CAPITULO VIII

Componente Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola.

Artículo 14. Recurso del Estado destinado para el desarrollo de una plataforma informática Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola (SEIPA) que permita la captura y manejo de la información pesquera y acuícola que se genera en el Estado de Baja California Sur.

El SEIPA será una herramienta para la toma de decisiones de todos aquellos actores involucrados en la actividad pesquera y acuícola, ya que proporcionará información útil, oportuna, confiable, estadística y socioeconómica del sector pesquero y acuícola estatal; además, permitirá a todos aquellos integrantes de la cadena productiva, así como estudiantes, investigadores, profesionistas, comerciantes, etc., acceder a datos de su interés en el ámbito de sus actividades.

El SEIPA como cualquier otro sistema de información requerirá de una constante actualización de la información que contiene, permitiendo suplir con eficiencia las necesidades que le dieron origen.

I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo que a continuación se describen:

Concepto	Concepto de Apoyo	Montos de Apoyo
Equipamiento	Se asignará un recurso para la adquisición del equipo e instalación necesaria para la implementación del SEIPA, especificado en el Proyecto ejecutivo	$ 900,000.00
Licencias y Derechos	Se asignará un recurso para el pago de derechos, licencias y trámites necesarios para la implementación del SEIPA, especificado en el Proyecto ejecutivo	$ 600,000.00

II. Para la ejecución de este Componente se deberá cumplir lo siguiente:

El Componente Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola, se operará a través de una cuenta específica, que deberá aperturar la Coordinación Administrativa, Financiera y de Informática de la SEPADA, quien en Coordinación con la Dirección de Ordenamiento Pesquero al concluir el ejercicio del recurso que se canalice para este fin, deberá presentar el cierre operativo a la CRyS para su validación correspondiente.

III. Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Pesca y Acuacultura.